

RESOLUCION Nro.0010 ENE 2017

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0074 del 21 de enero de 2014, se nombró con carácter provisional a **LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo por un período de seis (6) meses contados a partir del veintidós (22) de enero de 2014, fecha en la cual tomó posesión del empleo.

Que a través de Resolución No. 0755 del 04 de julio de 2014, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que a través de Resolución No. 1520 del 22 de diciembre de 2014, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que a través de Resolución No. 0763 del 02 de julio de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que a través de Resolución No. 0005 del 04 de enero de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que a través de Resolución No. 1113 del 28 de junio de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que de conformidad con el oficio 2016014275 de fecha 26 de diciembre de 2016, la Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo solicita la prórroga del nombramiento del funcionario **LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Profesional Especializado Grado 03 de la dependencia.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

RESOLUCION Nro.0010
11 ENE 2017

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de tres (3) meses contados a partir del 22 de enero de 2017, el nombramiento provisional efectuado a **LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 ENE 2017**

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretaría General